

# PUBLICADO EN EL BOE EL IX CONVENIO DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA

El 28 de octubre se ha publicado en el BOE el nuevo convenio de Enseñanza y Formación No Reglada que **CCOO** firmó en julio. Las negociaciones se han desarrollado entre 2020 y principios de 2021, coincidiendo con la pandemia. Dadas las circunstancias y el impacto que ha tenido en los centros, desde **CCOO** hemos considerado que era importante que quedaran fijadas las nuevas condiciones laborales cuanto antes, incluyendo una actualización de las retribuciones.

El nuevo texto recoge algunas de las demandas planteadas por **CCOO** en su plataforma reivindicativa, que contribuyen significativamente a mejorar la situación en los centros y permiten avanzar en las condiciones laborales de las personas trabajadoras del sector, destacando las siguientes:

- Ámbito temporal hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Se mejora la redacción del contrato de obra y servicio al eliminar el supuesto que permitía el uso de esta modalidad contractual en aquellos casos en los que se suscribiesen contratos con terceros.
- Se mejora la redacción de las funciones de las dos categorías de Profesor/a Auxiliar con la intención de evitar el uso de estas categorías en sustitución de los profesores titulares.
- Se reducen los días de preaviso en caso de cese por voluntad del trabajador, pasando de 30 a 25 días.
- Se incluye un nuevo supuesto en el capítulo de permisos retribuidos que pone a disposición de las personas trabajadoras una bolsa de hasta 15 horas al año para que puedan acudir a consultas de especialistas médicos o para acompañar a familiares que no puedan valerse por sí mismos.

- Se cambia la redacción común a todos los permisos retribuidos para que los no regulados en días naturales se concedan en días laborables. Además se acuerda que el inicio de estos permisos será siempre en día laborable, independientemente de cuándo se produzca el hecho causante.
- Se adaptan varios apartados a las nuevas regulaciones legales, mejorando la redacción de derechos en materia de conciliación como los relacionados con el nacimiento de hijos, la adopción y la guarda con fines de adopción o acogimiento, o para el cuidado de familiares que no se pueden valer por sí mismos.
- Se añade un nuevo artículo sobre trabajo a distancia, haciendo mención expresa a las recientes novedades legislativas.
- Se recoge la propuesta de **CCOO** de incluir un nuevo artículo sobre planes de igualdad e igualdad retributiva en las empresas.

En cuanto al acuerdo económico:

- En 2020 se procede a actualizar las tablas salariales al nuevo SMI.
- En 2021 se pacta una subida del 1,5% de los salarios base con efecto retroactivo desde principio del año.
- En 2022 se pacta una subida del 2%.

Desde **CCOO** agradecemos especialmente la colaboración de nuestra afiliación durante la negociación, así como su apoyo a la hora de tomar la decisión de cerrar estos acuerdos. Por tanto, valoramos de manera positiva los avances conseguidos en este nuevo convenio, siendo conscientes de que el camino no termina aquí y de que tendremos que seguir luchando para continuar mejorando las condiciones de trabajo en un sector tan desfavorecido como este.